



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0355-2020-UNAP  
Iquitos, 02 de marzo de 2020

**VISTO:**

EL Oficio N° 0269-2020-VRAC-UNAP, presentado el 27 de febrero de 2020, por la vicerrectora académica, sobre rectificación de resolución rectoral;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0164-2020-UNAP, del 28 de enero de 2020, se resuelve aprobar el cronograma de convocatoria para el otorgamiento de año sabático, para el período 2020, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio N° 0108-2020-VRAC-UNAP, donde se consigna en las actividades complementarias el cronograma de la presentación del IV informe trimestral el 29 de febrero de 2021;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector rectificar en la parte de actividades complementarias, que la actividad presentación del IV informe trimestral: 01 de marzo de 2021, en vez de 29 de febrero de 2021;

Que, ante el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0164-2020-UNAP, es conveniente rectificar dicho dispositivo legal;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0164-2020-UNAP, del 28 de enero de 2020, debiendo ser lo correcto de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

Actividades complementarias: Cronograma de presentación de informes

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
IV informe trimestral	29 de febrero de 2021
...	

Debe decir:

Actividades complementarias: Cronograma de presentación de informes

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
IV informe trimestral	01 de marzo de 2021
...	



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0355-2020-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0164-2020-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

2020 en ciudad de Iquitos

Documento original

100% en color en 2D

Impresión en color en 2D